



IMPORTAR UTOPIAS. BENTHAM, BOLÍVAR, RIVADAVIA Y LA DIFUSIÓN DEL UTILITARISMO EN SUDAMÉRICA

Klaus Gallo

El filósofo inglés Jeremy Bentham (1748-1832) es bien conocido por sus ideas utilitaristas, su inconclusa reforma judicial para promover una transformación del sistema jurídico de su país, y su controvertido proyecto conocido como Panóptico, el cual proponía una drástica reformulación de las pautas arquitectónicas de las cárceles. Menos conocida es su estrecha vinculación con la lenta y traumática evolución de los procesos emancipatorios en Sudamérica, a pesar de que existen algunas publicaciones que dan cuenta de esta relación¹. Como sostiene Miriam Williford, Bentham veía en las emergentes naciones de Latinoamérica un escenario propicio para que se fuera plasmando su *New World Utopia*, o sea la inserción de las máximas del utilitarismo para establecer sociedades políticas más justas².

Ese ideal fue tomando fuerza en Bentham a partir de la fulminante irrupción de reivindicaciones republicanas surgidas de las guerras de independencia norteamericana y la Revolución Francesa. Fue así que, al poco tiempo de producirse las primeras revoluciones de independencia en Hispanoamérica, decidió escribir un par de ensayos en favor de los derechos de los nuevos estados sudamericanos. En estos escritos, el filósofo inglés juzgaba en términos muy críticos a Fernando VII por no respetar los principios de la Constitución liberal española de 1812, y por sus intentos de recapturar esas colonias por la vía militar. Los artículos mencionados se titulaban “Emancipation Spanish” y “Rid yourself of Ultramaría”, y fueron publicados durante el transcurso del año 1820³.

Con el correr del tiempo, Bentham fue entrando en contacto con representantes de los nuevos gobiernos criollos quienes, en la mayoría de los casos, habían sido enviados a Londres como agentes diplomáticos para lograr el reconocimiento de Gran Bretaña. Algunos de ellos se consustanciaron con las principales pautas políticas y filosóficas del utilitarismo y no dudaron en sostener su vínculo con Bentham por la vía epistolar una vez que regresaron a sus países. A su vez, Bentham se iría entusiasmando al ver cómo algunos de estos agentes sudamericanos se iban transformando en los principales referentes políticos de las nuevas naciones, especialmente Simón Bolívar, en Gran Colombia, y Bernardino Rivadavia, en Argentina, y se esperaba con que pudieran aplicar las principales pautas de su doctrina desde sus lugares de poder.

La impronta radical de Bentham y el utilitarismo en el contexto político inglés

El radicalismo político de Bentham se fue afianzando en los años 1809-1810, período en el cual comenzó a elaborar una serie de escritos en favor de una reforma parlamentaria en Gran Bretaña que, entre otras cosas, reclamaba una extensión del sufragio⁴. Con respecto a esta cuestión, parece importante destacar que en la cultura política inglesa de aquel entonces, el ideario de Bentham se encuadraba con el

de los reformistas radicales ingleses, siendo Thomas Paine uno de los más emblemáticos, cuyas propuestas democratizadoras habían adquirido apreciables niveles de apoyo durante los años de la revolución en Francia. Esta adhesión se apreciaba sobre todo entre algunos trabajadores y artesanos localizados en las incipientes urbes industriales, que en muchos casos provenían de ciudades aún carentes de representación en el parlamento. La vigencia de estas restricciones en el sistema legislativo inglés hacía que algunos miembros de estos sectores vieran a la política de su país como cada vez más anacrónica y plagada de notorias inconsistencias⁵.

Tras las guerras napoleónicas, sin embargo, este clima de entusiasmo reformista se fue aplacando en Gran Bretaña donde, en sintonía con el resto de Europa, se irían afianzando en el gobierno tendencias conservadoras proclives a resistir reformas políticas. Más allá de esto, Bentham abogó cada vez con más insistencia en favor del sistema republicano de gobierno que debía consistir en una estructura unicameral democráticamente elegida, en detrimento de sistemas monárquicos o aristocráticos, los cuales, según su opinión, atentaban contra los intereses de las mayorías⁶. Este afianzamiento de su postura republicana lo alejaba cada vez más de las pautas reformistas moderadas sostenidas por los *Whigs* y del conservadorismo de los *Tories*, facciones compuestas todavía por un gran número de aristócratas y las dos únicas que se alternaban en el control del poder político. Lo que ambas facciones tenían en común era su adhesión a un sistema de monarquía parlamentaria, con lo cual las pautas democráticas que pregonaban Bentham y los *Radicals*, aparecían como cada vez más *anti-establishment* y ligadas a su vez a grupos políticos con pocas posibilidades de acceder al parlamento.

En lo que refiere a las características esenciales de la doctrina con la cual Bentham estaba tan estrechamente vinculado, es necesario señalar que el término *utilitarismo* se vincula con la tradición de teoría ética que establece, directa o indirectamente, la validez del conjunto de nuestras acciones y decisiones según el grado de bienestar que proporcionen a los individuos afectados por ellas. La filosofía de Bentham se apoyaba en dos postulados básicos: uno de carácter fáctico y otro normativo. El primero establece que los individuos persiguen su propio bienestar; el segundo, usualmente relacionado con el principio de utilidad, determina que las acciones humanas deben ser juzgadas según el grado de daño o placer que proporcionan a la comunidad. Bentham definía daño como “toda sensación que un hombre preferiría no sentir” y placer como “toda sensación que un hombre preferiría sentir”. El principio utilitario, o del mayor bienestar para la mayoría, estaba específicamente dirigido a los legisladores, a quienes Bentham consideraba responsables de la administración del bienestar de la sociedad. La gente debía perseguir su propia felicidad, siempre y cuando esta búsqueda no afectara a otras personas y al bien común. Para posibilitar la concreción de ese objetivo, sostenía Bentham, los medios más idóneos que tenía a su alcance el legislador eran los premios y castigos⁷

La conexión sudamericana

El apoyo de Bentham a las causas emancipadoras en Sudamérica comenzó a gestarse concretamente cuando entró en contacto en Londres con el llamado “Precursor de la Independencia sudamericana”, el legendario Francisco Miranda. Curiosamente, ciertos testimonios dan cuenta de que el revolucionario venezolano fue a su vez el responsable de presentarle a Bentham a quien se convertiría en su futuro “socio” intelectual, James Mill, el padre de John Stuart Mill. Miranda publicó un par de artículos en 1809 a favor de la independencia de ese continente en el afamado *journal* escocés *The Edinburgh Review*, justamente en colaboración con Mill. Puede afirmarse, entonces, que Miranda fue el primer nexo entre la causa de independencia sudamericana y el círculo utilitarista compuesto por los mencionados filósofos ingleses⁸.

Una vez que se desencadenaron los acontecimientos ligados al proceso emancipatorio en Latinoamérica, comenzaron de a poco a difundirse algunos de los escritos de Bentham por aquellas latitudes. Textos como *Traité de Législation Civile et Pénale*, publicado en 1802, versión francesa que fue editada y traducida del inglés por el publicista ginebrino Etienne Dumont, y *Political Tactics*, de 1816, que al poco tiempo fue traducido al español como *Tácticas de las Asambleas Legislativas*, ya circulaban en diversos círculos políticos y literarios de Sudamérica para comienzos de la década de 1820. Asimismo, era frecuente encontrar extractos de la obra del filósofo inglés en las páginas de algunos periódicos latinoamericanos, como así también grandes elogios y referencias al “sublime Bentham” en diarios como *El Argos* y *El Centinela* de Buenos Aires⁹. Era evidente que en esos años Bentham comenzaba a disfrutar de un creciente nivel de prestigio en aquel continente, a tal punto que en 1824 el afamado escritor inglés William Hazlitt sostenía irónico que Bentham era más conocido en las minas de México y Chile que en la propia Gran Bretaña¹⁰.

Además del ya citado caso de Miranda, otros destacados políticos hispanoamericanos que mantuvieron relación epistolar con Bentham fueron Bernardino Rivadavia, Simón Bolívar y el hondureño José Del Valle a los cuales, junto al neo-granadino José de Paula Santander, el filósofo inglés no dudaba en catalogar como “discípulos” suyos. Sin embargo, no todos ellos llegaron a frecuentar la casa de Bentham en Londres, ubicada en Queen’s Square Place. Hasta donde es sabido, sólo Miranda, Bolívar y Rivadavia lograron esto.

Bolívar y Rivadavia, ¿“discípulos” de Bentham?

Es bien sabido que tanto Rivadavia y, aún más, Bolívar, tuvieron una fuerte injerencia en los asuntos políticos de sus respectivas regiones a tal punto que, a partir de 1820, ambos hombres irían ocupando los más altos cargos de gobierno. Bolívar, en su carácter de “libertador”, estuvo al frente del poder ejecutivo de la Gran Colombia, estructura político-administrativa que incluía a las actuales Colombia, Ecuador y Venezuela, durante más de una década. Por su parte, Rivadavia fue ministro de gobierno de Buenos Aires y posteriormente, en 1826, fue nombrado como primer presidente argentino. Durante la primera mitad de la década de 1820, Bentham mantuvo fluido contacto con estos dos estadistas quienes, a su vez, no dudaban en confesar su admiración por el filósofo y, una vez instalados en el poder, sus intenciones de aplicar sus doctrinas¹¹.

A través de la intermediación de Miranda, Bolívar visitó la casa de Bentham en 1810, cuando integraba una misión diplomática

junto con Luis López Méndez y Andrés Bello, enviada por el nuevo gobierno venezolano a Londres con el fin de que el gobierno inglés reconociera la independencia de ese país en nombre de Fernando VII, lo cual no fue posible dada la alianza existente entre Gran Bretaña y España. En aquella ocasión Bolívar conoció a James Mill pero curiosamente no a Bentham, ya que por algún motivo éste prefirió no entrar en contacto con el futuro prócer venezolano. Sí lo haría, por la vía epistolar, a partir de la década de 1820 en momentos en que Bolívar propiciaba por la vía militar la liberación de buena parte del norte del continente sudamericano y se hacía a su vez cargo de la conducción política de la región¹².

Al tiempo que Bolívar liberaba a los actuales territorios de Colombia, Venezuela y Ecuador, Bentham le brindaba consejos acerca de la necesidad de elaborar códigos de legislación en el ámbito de la llamada Gran Colombia. En su primera carta enviada a Bentham en septiembre de 1822, Bolívar le agradecía al filósofo inglés por sus consejos y clamaba por ser aceptado como uno de sus discípulos:

*I have paid my tribute of enthusiasm to Mr Bentham and I hope Mr Bentham will adopt me as one of his disciples, as, in consequence of being initiated in his doctrines, I have defended liberty till it has been made the sovereign rule of Colombia*¹³.

Seguramente entusiasmado por semejante manifestación de admiración, en agosto de 1825 Bentham le enviaba al Libertador su *Codification Proposal* tanto en su versión inglesa como española.

Sin embargo, Bolívar recién acusaría recibo de esa carta hacia fines de 1826. Más allá de las esperanzas de Bentham de que Bolívar aplicara las máximas del utilitarismo a sus gobiernos, promoviendo de tal forma el mayor bienestar para la mayoría de los habitantes, para aquel entonces Bolívar se apartaba cada vez más de la idea de sentar las bases de una república democrática. En 1827 iría elaborando un proyecto de constitución para la Gran Colombia en la cual asumiría la presidencia vitalicia dotando, en consecuencia, de cada vez mayores atribuciones al poder ejecutivo, lo cual iba claramente en contra del modelo de gobierno pregonado por su mentor inglés.

Los contactos entre Bentham y Rivadavia se dieron a través de algunos encuentros personales y de un epistolario, escrito generalmente en francés, los cuales fueron una poderosa fuente de influencia en el ideario político que Rivadavia proyectaba para el Río de la Plata¹⁴. Durante su primera estadía en Londres, presumiblemente durante el transcurso del año 1815, Rivadavia fue presentado a Jeremy Bentham. El encuentro fue organizado por Antonio Álvarez Jonte, diplomático chileno que en aquel entonces residía en esa ciudad. En ese momento, Rivadavia se hallaba en Europa actuando como agente diplomático del gobierno de Juan Martín de Pueyrredón para llevar a cabo una controvertida misión, cuyo objetivo era buscar un príncipe europeo para colocar al frente de una monarquía en el Río de la Plata. Cuando, en 1820, Bentham se enteró de este proyecto, no tuvo reparo en escribirle en tono enfático a Rivadavia alertándolo sobre los males que provocaría ese modelo de gobierno, más allá de que para ese entonces este objetivo ya había sido desechado por los rioplatenses¹⁵.

A pesar del entusiasmo que le generó a Bentham la noticia de la declaración de independencia definitiva de España por parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata, en julio de 1816, no dejaba de advertirle a Rivadavia que el modelo republicano surgido de este nuevo gobierno distaba de tener las características esenciales que él favorecía. Bentham había tenido acceso a una copia de un decreto

Bentham abogó cada vez con más insistencia en favor del sistema republicano de gobierno que debía consistir en una estructura unicameral democráticamente elegida, en detrimento de sistemas monárquicos o aristocráticos, los cuales, según su opinión, atentaban contra los intereses de las mayorías.

Legislators! Annexed is a present which I take the liberty to offer you. It is not merely what a work of my making would have been –a simple project and nothing more; it is a regulation, which already, during three years, has directed all the proceedings of a legislative assembly. This assembly is that of the Republic of Buenos Aires, in South America.

promulgado por el gobierno donde quedaba para él claro la impronta autoritaria de las facultades otorgadas al Director Supremo, Pueyrredón, y, por consiguiente, el endeble lugar que se le asignaba al nuevo cuerpo legislativo¹⁶.

Bentham también le sugería a Rivadavia que tuviera en cuenta su renombrado panóptico, el controvertido modelo de cárcel que había ideado unos años antes, para su adopción en Buenos Aires. Esta prisión debía ser construida en forma circular con una torre central de observación para que el carcelero o superintendente pudiera mantener todo el establecimiento en continuo estado de vigilancia¹⁷. Además, le aclaraba a Rivadavia que su proyecto había sido inicialmente aprobado por el gobierno de William Pitt en 1794 para luego ser desechado, según su opinión por venganza personal del rey Jorge III:

My Panopticon was to have contained 2.000 prisoners, all of them visible at all times by one man at one view. With the help of machinery from England think of the profit extractible from that number of hands, not one of which need have a morsel of bread till his task were done! For a Commercial Agent for such a purpose as well as for everything else that afford a promise of usefulness to mankind. Bowring would be your man, of all men I ever knew, or can hope to know¹⁸.

Al poco tiempo de regresar a su tierra natal, a mediados de 1821, Rivadavia fue elegido ministro de gobierno en el recién creado gobierno bonaerense al mando del general Martín Rodríguez. Tras una crisis política ocurrida durante 1820, el Río de la Plata adoptaba una estructura confederada, con lo cual tanto en Buenos Aires como en las demás provincias se crearon gobiernos autónomos. Una de las primeras disposiciones del gobierno de Buenos Aires fue la abolición del Cabildo de la ciudad, que sería reemplazado por una asamblea legislativa, a la cual se denominaría Sala de Representantes. Tanto el reglamento de la Sala como las pautas arquitectónicas del nuevo edificio que la contenía se inspiraron en la *Táctica de las Asambleas Legislativas* de Bentham¹⁹.

Casi dos años después de haberse inaugurado la Sala, Rivadavia le enviaba a Bentham una copia del reglamento de la misma. Al recibirla, Bentham procedió, a su vez, a mandársela a los revolucionarios griegos como modelo legislativo a seguir:

Legislators! Annexed is a present which I take the liberty to offer you. It is not merely what a work of my making would have been –a simple project and nothing more; it is a regulation, which already, during three years, has directed all the proceedings of a legislative assembly. This assembly is that of the Republic of Buenos Aires, in South America. The copy, for which I beg the honour of your acceptance, is probably the only one that now exists. The date, as you see, is wanting. It was sent to me by its author, Bernardino Rivadavia, in a letter dated 26 of August 1822, and which, by some means, did not reach my hands until the 5th April 1824.

Más adelante agregaba, con cierto desparpajo, con relación al “inestimable” documento:

Legislators! I send you these regulations [Reglamento de la Asamblea de Buenos Aires], and I have not even read them. This is the reason: There was no immediate motive for my doing so, and I

have contended myself with causing an English translation to be made which I retain²⁰.

Por lo visto, Bentham creía ciegamente en el reglamento legislativo porteño que le envió Rivadavia. Luego de transcribir la citada carta en las obras completas de Bentham, Bowring concluía que, de todos los representantes sudamericanos que había contactado Bentham, Rivadavia era el que mayor consideración le merecía²¹.

Hubo otras reformas dispuestas por el gobierno de Buenos Aires, promovidas muchas de ellas por Rivadavia, que podrían sugerir la presencia de una impronta utilitarista, como ser las que se llevaron a cabo en la esfera eclesiástica y en la educación. También se ve esta influencia en los visibles esfuerzos realizados por miembros del gobierno y algunos publicistas ligados al mismo, por promover un mayor espacio para la difusión de las ideas y de la cultura en general. En este sentido, la introducción de la Ley de Prensa, dictada por el gobierno de Buenos Aires en 1822, dio lugar a la aparición de un mayor número de diarios y publicaciones, que reflejaba un afán por ampliar el espectro de la opinión pública²².

De la ilusión al desencanto

Hacia el año 1827 debían quedarle pocas esperanzas a Bentham de que tanto Bolívar como Rivadavia pudieran hacer perdurar los principios utilitaristas en sus países. Como ya se ha mencionado, Bolívar, asediado por las dificultades políticas y las disputas internas, reafirmaba sus poderes a costa de un notorio debilitamiento del poder legislativo y, a su vez, restringía cada vez más la libertad de prensa. Para rematar su cada vez más apreciable rechazo a pautas *benthamianas* básicas, Bolívar procedió por decreto de marzo de 1828 a ordenar la prohibición de la enseñanza de los tratados sobre legislación de Bentham en las universidades de Colombia. Estas actitudes de Bolívar, llevaron a Bentham a sostener que:

His [Bolívar] despotism cannot tolerate the greatest-happiness principle. He must put the judge out of the way before whose tribunal he trembles –and unhappily he has power to do so. Bonaparte was in the same state of mind²³.

Las relaciones con el político argentino también se irían resquebrajando. Al poco tiempo de enterarse que Rivadavia había visitado Londres en 1825 sin ponerse en contacto con él, Bentham le escribía justamente a Bolívar para referirse a Rivadavia en términos críticos, especialmente referidos a su personalidad. De todas maneras aconsejaba al libertador venezolano que se mantuviera informado sobre los acontecimientos políticos que estaban ocurriendo en Argentina:

As to Rivadavia, though there is something in his disposition that does not chime with the sociableness of mine, yet from what I have seen of him, added to what everybody knows of him, I cannot but believe that if your agents, whoever they are, are qualified to make the observation, your commonwealths might derive considerable information by their noting and reporting to you what is going forward there [in Buenos Aires]²⁴.

Es probable que el filósofo inglés no estuviera al tanto del fuerte desprecio mutuo que existía entre Rivadavia y Bolívar. Tales sentimientos habían alarmado al cónsul inglés en Buenos Aires, Woodbine Parish, a tal punto que éste le comunicó al ministro de relaciones exteriores de su país, George Canning, el enorme disgusto que le produjeron ciertas insinuaciones hechas por Rivadavia acerca de la tendencia despótica de las políticas adoptadas por Bolívar²⁵. Por otro lado, durante su efímera y traumática gestión como presidente argentino, Rivadavia no reestablecería su contacto con Bentham. Asimismo, ante el advenimiento del romanticismo en América Latina, las ideas ligadas a Bentham y al utilitarismo se irían diluyendo de manera cada vez más visible.

Notas

¹ El más conocido trabajo sobre este tema es el de Miriam Williford, *Jeremy Bentham on Spanish America: an account of his letters and proposals to the New World*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1980.

² *Ibidem*, p.14

³ Sobre este tema, véase Philip Schofield (ed.), *Colonies, Commerce and Constitutional Law: Rid Yourselves of Ultramarina and other writings for Spain and Spanish America*, Oxford, Clarendon Press, 1995. También vale la pena mencionar con respecto a este tema los trabajos de M. Williford, *op. cit.*; Jonathan Harris, “An English Utilitarian looks at Spanish-American Independence: Jeremy Bentham’s *Rid Yourselves of Ultramarina*”, en *The Americas*, vol. 52, n. 3, octubre de 1996; Carlos Rodríguez Braun, *La Cuestión Colonial y la Economía Clásica. De Adam Smith y Jeremy Bentham a Karl Marx*, Madrid, Alianza Editorial, 1989.

⁴ John Dinwiddy, *Bentham*, Oxford, Oxford University Press, 1989, p. 12.

⁵ Arthur Burns and Joanna Innes (eds.), *Rethinking the age of reform. Britain 1780-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 2003.

⁶ J. Dinwiddy, *op. cit.*, p. 81.

⁷ David Miller (ed.), *The Blackwell Encyclopaedia of Political Thought*, Oxford, Basil Blackwell, pp. 37-40.

⁸ Los mencionados artículos aparecieron con los títulos de “Emancipation of Spanish America”, publicado en enero de 1809, y “Molina’s account of Chile”, publicado en julio de 1809; véase John Alberich, “English attitudes towards the Hispanic World in the time of Bello as reflected by the *Edinburgh and Quarterly Review*”, en John Lynch (ed.), *Andrés Bello. The London Years*, Richmond, The Richmond Publishing Co., 1982, pp. 67-81.

James Mill había escrito anteriormente un texto crítico, bajo el seudónimo “William Burke”, sobre el rol del gobierno británico durante las fracasadas invasiones al Río de la Plata en 1806-1807 titulado “Additional Reasons for our Immediately Emancipating Spanish America”. Acerca de este tema, véase Mario Rodríguez, “*William Burke*” and *Francisco Miranda: The Word and the Deed in Spanish America’s Emancipation*, Lanham, University Press of America, 1994.

⁹ Para este tema, véase el artículo de Beatriz Dávila, “De los derechos a la utilidad. El discurso político en el Río de la Plata durante la década revolucionaria”, en *Prismas, Revista de historia intelectual*, n. 7, 2003, pp.73-98.

¹⁰ J. Dinwiddy, “Bentham and the Early Nineteenth Century”, en *Id.*, *Radicalism and Reform in Britain 1780-1850*, London, The Hambledon Press, 1992, p. 294.

¹¹ La correspondencia de Bentham con Rivadavia y Bolívar se llevó a cabo entre los años 1818 y 1827. La misma puede encontrarse en Londres, en los archivos del University College y de la British Library.

¹² M. Williford, *op. cit.*, pp. 23-24.

¹³ “He dado tributo de mi entusiasmo al Sr Bentham y espero que el Sr Bentham me adopte como uno de sus discípulos ya que al haber-

me iniciado en sus doctrinas, he defendido la libertad hasta que se ha transformado en la regla soberana de Colombia”, *Ibidem*, p.117.

¹⁴ Un diverso grupo de historiadores parecen estar de acuerdo con esta aseveración, tales los casos de: Elie Halévy, quien ha mencionado la influencia de las ideas de Bentham sobre Rivadavia en su obra célebre *The Growth of Philosophic Radicalism*, London, Faber and Faber, 1928, p. 297. También Ricardo Piccirilli, *Rivadavia y su Tiempo*, Buenos Aires, Peuser, 1993, vol. 2, pp. 319-322. Más recientemente aparecen los ya citados trabajos de M. Williford, *op. cit.*, p.20; J. Dinwiddy, *op. cit.*; y Klaus Gallo, “Jeremy Bentham y la *Feliz Experiencia*. Presencia del utilitarismo en Buenos Aires 1821-1824”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, n. 6, 2002, pp. 79-96.

Una visión más escéptica acerca de esta supuesta influencia puede hallarse en el artículo de Jonathan Harris, “Bernardino Rivadavia and Benthamite discipleship”, en *Latin American Research Review*, vol.33, n.1, 1998, pp. 129-149.

¹⁵ J. Bentham a B. Rivadavia, 9 de marzo y 30 de abril de 1820. Carta reproducida en J. Bowring, *The Works of Jeremy Bentham*, vol. X, pp. 513-514; y en Pedro Schwartz, *The Foreign Correspondence of Jeremy Bentham*, Madrid, edición personal del autor, 1979, pp. 137-138.

¹⁶ J. Bentham a B. Rivadavia, 3 de octubre de 1818, citado y traducido al español en R. Piccirilli, *op. cit.*, vol. 2, pp. 431-436.

¹⁷ J. Dinwiddy, *op. cit.*, p. 7.

¹⁸ “Mi panóptico hubiera contenido a 2000 prisioneros, todos ellos a la vista de un hombre en todo momento. ¡Con la ayuda de maquinaria proveniente de Inglaterra piense en los beneficios que podría extraer de aquella cantidad de manos, ninguno de las cuales debiera necesitar ni un bocado de pan hasta que la empresa fuera completada! Un Agente Comercial para ese propósito como para cualquier otro que pueda permitirse una promesa de utilidad para el género humano. Bowring sería el hombre, de todos los hombres que conocí, o que podría desear conocer”; J. Bentham a B. Rivadavia, 9 de marzo y 30 de abril de 1820. Carta reproducida en J. Bowring, *op. cit.*, vol. X, pp. 513-514; y en P. Schwartz, *op. cit.*, pp. 137-138.

¹⁹ Acerca de este tema, véase Fernando Aliata, *La ciudad regular. Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2006.

²⁰ J. Bentham a la Asamblea Legislativa de Grecia, 21 de setiembre de 1824; publicado en J. Bowring, *op. cit.*, vol. IV, pp. 584-585.

²¹ *Ibidem*, p. 500.

²² Acerca de esta cuestión puntual, son muy sugerentes los trabajos de Jorge Myers, “La Cultura Literaria del Período Rivadaviano: Saber Ilustrado y Discurso Republicano”, publicado en F. Aliata y María Lía Munillla Lacasa (eds.), *Carlo Zucchi y el neoclasicismo en el Río de la Plata*, Buenos Aires, EUDEBA-Instituto Italiano de Cultura de Buenos Aires, 1998, pp. 131-148; y J. Myers, “Las paradojas de la Opinión. El discurso político rivadaviano y sus dos polos: el ‘gobierno de las luces’ y ‘la opinión pública, reina del mundo’”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri (comp.), *La Vida Política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp.75-96.

²³ “Su [Bolívar] despotismo no puede tolerar el principio del mayor bienestar. Debe sacar del medio al juez que tiembla ante su tribunal –y por desgracia tiene el poder de lograrlo. Bonaparte era de la misma idea”, en M. Williford, *op. cit.*, p. 133.

²⁴ “En lo que concierne a Rivadavia, aunque hay algo en su disposición que no concuerda con mi sociabilidad, por lo que he visto de él, sumado a lo que todos saben de él, no puedo más que creer que si sus agentes, quienes quiera que sean, están calificados para su tarea, sus dominios podrán obtener valiosa información a través de las notas y reportes que éstos le hagan llegar sobre lo que ocurre allí”. Carta de J. Bentham a S. Bolívar, 13 de agosto de 1825, University College London, Box XII.

²⁵ Klaus Gallo, *Bernardino Rivadavia. El primer presidente argentino*, Buenos Aires, Edhasa, 2012, p. 143.